



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 071 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Marzo del 2024

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Carta N° 090-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/AAMG, Informe N° 2760-2024-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 034-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-JLBL, Informe N° 1241-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 566-2024-MDSA/GM/OGPP/OP e Informe Legal N° 226-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al expediente de MODIFICACIÓN DE ADICIONALES POR DEDUCTIVOS N° 01 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, MENORES METRADOS, DEDUCTIVOS, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL) Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", la misma que en su numeral 7.3.4 De las Modificaciones Físicas a la Ficha Técnica de Mantenimiento, señala: "Excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y admitidas podrá modificarse la ficha técnica de mantenimiento, previa aprobación del Inspector. El responsable técnico, deberá anotar oportunamente en el cuaderno de ocurrencias, los eventos que motivaron las modificaciones que no sean sustanciales ni ameriten mayor presupuesto. Bajo ese contexto, todas las modificaciones realizadas a la Ficha Técnica de mantenimiento, deberán ser solicitadas a la Unidad Ejecutora, mediante un informe técnico debidamente fundamentado, por parte del responsable técnico





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 071 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Marzo del 2024

para su posterior revisión y aprobación por el inspector; la ejecución de la modificación debe iniciarse cuando cuente con resolución de aprobación, la misma que se puede dar en los siguientes casos: numeral 7.3.5 Modificaciones de Adicionales por Deductivos: podrá darse el adicional solo si existen deductivos que puedan suplir con el presupuesto necesario, ya sea en los siguientes casos a) Partidas no consideradas en el Presupuesto (Partida Nueva): son aquellas que durante el desarrollo de la ejecución de las partidas de la actividad se presentan, los cuales no fueron consideradas en el presupuesto de la actividad y que son necesarias para el cumplimiento de las metas y fines de la actividad, las cuales deberán ser sustentadas debidamente por el responsable técnico de la actividad ante el inspector y Jefatura de Mantenimiento; b) Ejecución de Actividades Complementarias (Mayores Metrados): Son aquellas actividades complementarias no consideradas en la Ficha Técnica de Mantenimiento y que resultan necesarias para el cumplimiento de metas y fines de la actividad ante el inspector y la Jefatura de Mantenimiento y numeral 7.3.5.2. De las Disminuciones Presupuestales (Deductivos): El presupuesto Deductivo es el conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias y/o menores metrados o actividades a ejecutarse en la actividad de mantenimiento, para el cumplimiento de la meta prevista en la ficha técnica aprobada. Las mismas que pueden ser como resultado de una modificación de la actividad de mantenimiento. Asimismo, el numeral 7.3.5.3, del mismo cuerpo normativo, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prorroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica;

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 129-2023-GDTI/GM/MDSA, de fecha 16 de agosto del 2023, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 1,043,537.28 (Un Millón Cuarenta y Tres mil Quinientos Treinta y Siete con 28/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario. Asimismo, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 029-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 26 de enero del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por 53 días calendario, desde el 30 de enero al 22 de marzo del 2024;

Que, mediante Informe N° 2760-2024-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 20 de marzo del 2024, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Subgerente de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la Carta N° 090-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/AAMG de fecha 19 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Alfredo Alfonso Miranda Granda-Responsable Técnico de actividad, la misma que contiene el expediente de MODIFICACIÓN DE ADICIONALES POR DEDUCTIVOS N° 01 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, MENORES METRADOS, DEDUCTIVOS, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL) Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01.

- Con OFICIO N° 038-2024-GRM/GRE-MOQ/UGEL "MN" / DIEMSA, de fecha 12 de marzo del 2024, el PROF. JUAN ALBERTO QUISPE GARCIA, director de la I.E. MODELO SAN ANTONIO, solicita ampliación de acciones en la actividad de mantenimiento, de las cuales se





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 071 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Marzo del 2024

desprenden las siguientes: Mejoramiento de las zonas internas aledañas al campo deportivo de futbol y pista atlética y la Construcción de zonas de sombra y bancos en el espacio opuesto a las tribunas del estadio.

- Mediante CARTA N° 085-2024-MDSA/GM/GDTI/SGM/RT/AAMG, de fecha 14/03/2024, se solicita OPINION DEL FORMULADOR DE LA FICHA TECNICA", sobre la viabilidad de ejecutar nuevas partidas, de acuerdo a la solicitud presentada por el PROF. JUAN ALBERTO QUISPE GARCIA, director de la I.E. MODELO SAN ANTONIO, el cual mediante CARTA N° 020-2024-MDSA/GM/GDTI/SGM/RFFM/FMCH, de fecha 15/03/2024, emite opinión favorable y considera viable la propuesta técnica expuesta por el responsable de actividad.
- Que, según cuaderno de actividad tomo III en el folio 13 y 14 del Responsable Técnico, asiento 150, se solicita la viabilidad de la modificación a la ficha técnica según la solicitud presentada por el director de la I.E. MODELO SAN ANTONIO, así mismo a la respuesta que emite el responsable de formulación de fichas de mantenimiento, sobre las partidas nuevas por menores metrados, deductivos.
- Asimismo, según cuaderno de actividad tomo III en el folio 15 del inspector de actividad, asiento 151, aprueba la solicitud presentada por el responsable técnico, para realizar la modificación a la ficha técnica.

### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02

La principal causa de la ampliación de plazo N° 02, esta dada por la modificación de la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, ello representa demora en la culminación de los trabajos; toda vez que como se puede observar en el expediente se realizan nuevas partidas, en solicitud del beneficiario, cuya aprobación fueron dadas por el formulador de la ficha técnica e inspector de actividad.

Que, con Informe N° 1141-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 20 de marzo del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de MODIFICACIÓN DE ADICIONALES POR DEDUCTIVOS N° 01 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, MENORES METRADOS, DEDUCTIVOS, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL) Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, a través del Informe N° 1241-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 21 de marzo del 2024 el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; remite el Informe N° 034-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-JLBL de fecha 21 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. José Luis Ballón Lima - Inspector de Actividad; quien concluye lo siguiente: La ampliación de plazo N° 02 solicitado, es de 39 días calendarios, la cual correría del 23 de marzo del 2024 al 30 de abril del 2024. La modificación presupuestal N° 01 solicitado, es de S/.0.00 soles, el monto total de la ficha de mantenimiento se mantienen en S/. 1,043,537.28 soles. Conforme la solicitud del responsable de la ejecución de la Ficha de Mantenimiento acerca del expediente de Modificación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02, esta inspección emite Opinión Técnica favorable a dicho expediente de Modificación.

Que, según Informe N° 566-2024-MDSA/GM/OGPP/OP de fecha 22 de marzo del 2024 la CPC. Luz América Vilca Ayala - Jefe de la Oficina de Presupuesto, señala que, de acuerdo al contenido de los actuados adjuntos a la referencia, el expediente de modificación corresponde a una modificación de expediente N° 01 y ampliación de plazo N° 02, sin incremento presupuestal de la Ficha Técnica, por tanto no corresponde emitir opinión presupuestal por no presentar incidencia presupuestaria (incremento/reducción); se devuelve el expediente y continúe el trámite correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 226-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 22 de marzo del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutorio de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se apruebe; el expediente de MODIFICACIÓN DE ADICIONALES POR DEDUCTIVOS N°





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 071 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Marzo del 2024

01 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, MENORES METRADOS, DEDUCTIVOS, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL) Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Asimismo, se apruebe la ampliación de plazo N° 02, por (treinta y nueve) 39 días calendarios, con eficacia al 23/03/2024, fecha de término al 30/04/2024 de la Ficha Técnica de Mantenimiento citado en el párrafo precedente, conforme a la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", numeral 7.3.5.3.3. cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva fecha ruta crítica. Con los siguientes datos generales:

- Modalidad de ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.
- Fuente de Financiamiento : Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Ubicación : Regio: Moquegua, Provincia: Mariscal Nieto, Distrito: San Antonio, Lugar: Estadio de la I.E. Modelo San Antonio.

Descripción	Plazo de Ejecución Real		
		Fecha	Plazo Acumulado
Plazo de ejecución inicial aprobado	120	Desde el 02 de octubre del 2023 hasta 29 de enero del 2024	120 d.c.
Ampliación de Plazo N° 01	53	30 de enero del 2024 hasta 22 de marzo del 2024	173 d.c.
Ampliación de Plazo N° 02	39	23 de marzo del 2024 hasta 30 de abril del 2024	212 d.c.
Plazo total de ejecución reprogramado		02 de octubre del 2023 hasta 30 de abril del 2024	212 d.c.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ADICIONALES POR DEDUCTIVOS N° 01 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, MENORES METRADOS, DEDUCTIVOS, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL) Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", POR 39 DIAS CALENDARIOS, desde el 23 de marzo hasta el 30 de Abril del 2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo expediente cuenta con diecisiete (17) folios sueltos, 03 files A4 a noventa (90) folios, más un CD c/u que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

# RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 071 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Marzo del 2024

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

DE LA MODIFICACION POR DEDUCTIVOS N° 01.

DESCRIPCION	Unid de Med.	RGDTI N° 129-2023-GDTI/GM/MDSA	ADICIONALES		DEDUCTIVOS		TOTAL ADICIONAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 01
			MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUT.		
<b>FICHA TECNICA</b>								
01.01. ACTIVIDADES PROVISIONALES	S/.	90,912.08	22,882.44					
01.02. SEGURIDAD Y SALUD	S/.	96,494.95	7,320.00			-24,350.00	-1,467.56	-1,467.56
01.03. ACTIVIDADES PRELIMINARES	S/.	58,061.12				-16,080.02	-10,580.02	-10,580.02
01.04. DEL CERCO PERIMETRICO E INGRESOS PRINCIPALES AL ESTADIO	S/.	66,169.87				-26,239.16	-26,239.16	-26,239.16
01.05. PABELLONES C-12 (NORTE - SUR) ,OTRAS CASSETAS Y SIMILARES	S/.	22,565.67					0.00	0.00
01.06. MUROS DE CONTENCION	S/.	40,361.38					0.00	0.00
01.07. MANTENIMIENTO DE GRADERIAS, INC/COBERTURA	S/.	75,822.38					0.00	0.00
01.08. MUROS SARDINELES Y DELIMITACION PERIMETRAL DEL CAMPO DEPORTIVO	S/.	6,039.80					0.00	0.00
01.09. MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO	S/.	46,303.04					0.00	0.00
01.10. BERMAS, AREAS DE CIRCULACION Y PARQUEO	S/.	276,915.51		83,902.11	-14,169.03	-83,761.37	5,971.71	5,971.71
01.11. OTRAS ESTRUCTURAS METALICAS	S/.	35,856.08					0.00	0.00
01.12. VARIOS	S/.	12,702.11	395.02	31,900.00			32,295.02	32,295.02
<b>Costo Directo</b>		<b>828,204.19</b>	<b>30,597.46</b>	<b>115,802.11</b>	<b>-56,488.21</b>	<b>-89,911.37</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

## PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO

La Modificación Presupuestal N° 01 solicitada, es de 0.00 soles (sin incremento presupuestal), el monto total de la Ficha Técnica de Mantenimiento se mantiene en S/. 1,043,537.28 (Un Millón Cuarenta y Tres mil Quinientos Treinta y Siete con 28/100 soles), siendo el costo directo de S/. 828,204.19 soles (Ochocientos Veintiocho Mil Doscientos Cuatro con 19/100 soles).

## DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02

PLAZO INICIAL: 120 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 129-2023-GDTI/GM/MDSA. del 16.08.2023.

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	02 de octubre del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	29 de enero del 2024
03	Plazo de Ejecución	120 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: 53 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 029-2024-GDTI/GM/MDSA. del 26.01.2024.

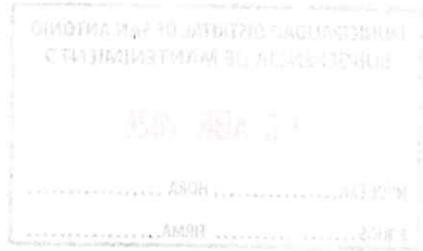
01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	30 de enero del 2024
02	Fecha de término de Ficha Técnica	22 de marzo del 2024
03	Plazo de Ejecución	53 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02: 39 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	23 de marzo del 2024
02	Fecha de término de Ficha Técnica	30 de abril del 2024
03	Plazo de Ejecución	39 Días Calendarios



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021



# RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 071 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Marzo del 2024

**PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:**

RESUMEN		
Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	120 Días Calendario.	Desde el 02 de octubre del 2023 al 29 de enero del 2024
Ampliación de Plazo N° 01	53 Días Calendario.	Desde el 30 de enero al 22 de marzo del 2024
Ampliación de Plazo N° 02	39 Días Calendario.	Desde el 23 de marzo al 30 de abril del 2024
Plazo Total de Ejecución	212 Días Calendario.	Desde el 02 de octubre del 2023 al 30 de abril del 2024



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, la ejecución del expediente de MODIFICACIÓN DE ADICIONALES POR DEDUCTIVOS N° 01 (PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, MENORES METRADOS, DEDUCTIVOS, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL) Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Subgerencia de Mantenimiento, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Mantenimiento.



**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

